

# DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE  
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

II  
SECCIÓN

## DECRETOS, RESOLUCIONES, SOLICITUDES Y NORMAS DE INTERÉS PARTICULAR

Núm. 43.962

Martes 1 de Octubre de 2024

Página 1 de 1

### Normas Particulares

CVE 2545672

#### MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

Dirección General de Aguas / Solicitudes de Derechos de Aguas

PROVINCIA DE COLCHAGUA

#### Solicitud de regularización de derecho de aprovechamiento de aguas superficiales

JULIO CESAR HINOJOSA ROJAS, abogado, en representación de LUIS DEL TRANSITO RAMIREZ RAMIREZ RUN: 6.803.784-0; Se sirva conceder la Regularización del Derecho de Aprovechamiento, consistente en 6 acciones de Aguas Superficiales de uso consuntivo de ejercicio permanente y continuo, por un caudal máximo de extracción instantánea de 9,3 litros por segundo, de aguas Superficiales y corrientes captadas gravitacionalmente desde el Estero Chimbarongo, en un punto definido por las coordenadas UTM: Norte: 6.150.486 y Este: 303.676, coordenadas UTM, Datum WGS 84, HUSO 19, ubicado en la comuna de Chépica, provincia de Colchagua, Región de O'Higgins, libre de clandestinidad o violencia y sin reconocer dominio ajeno, agregando posesiones, desde tiempos inmemoriales, que benefician para uso y riego agrícola al Predio ubicado en Auquenco inscrito fojas 3197 N° 1782 Año 2007 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Santa Cruz, Rol de Avalúo 48-116 comuna de Chépica, provincia de Colchagua el que consta inscrito, en la actualidad, en la Comunidad de Aguas Canal Salinas y son parte de los que correspondían a "Adriana Ester Valenzuela González" según inscripción de Fojas 112 N° 114 Año 1989 del Registro de Propiedad de Aguas del Conservador de Bienes Raíces de Santa Cruz.



CVE 2545672

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz  
Sitio Web: [www.diarioficial.cl](http://www.diarioficial.cl)

Mesa Central: 600 712 0001 Email: [consultas@diarioficial.cl](mailto:consultas@diarioficial.cl)  
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web [www.diarioficial.cl](http://www.diarioficial.cl)